

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR

GFT/SGA

Asunto: *Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación*

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato de las obras comprendidas en el Proyecto denominado “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE FLOR DE PASCUA Y ALEDAÑOS (HIDROLOGÍA Y DRENAJE)”, en el t.m. de Santiago del Teide, incluido en el programa 4.7 (Mejora del Producto Turístico), del MEDI-FDCAN, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- El 15 de octubre de 2019 el Consejo de Gobierno Insular acordó la aprobación del expediente de contratación de las obras de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, **autorizando un gasto** por importe de **251.108,75** euros y **delegando** en el Sr. Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo la competencia necesaria para la realización de los trámites vinculados a la preparación, adjudicación, efectos y extinción del contrato, incluyendo las posibles modificaciones y ampliaciones del plazo de ejecución previsto para el mismo, dando cuenta al Consejo de Gobierno de las resoluciones que dicte en ejercicio de dicha competencia delegada.

2º.- La licitación del contrato de obras fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de octubre de 2019.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a través de la plataforma de contratación del sector público, nº de expediente LO3380011-LA0001733-19-0033, se presentaron los siguientes licitadores:

- 1.- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA S.L.
- 2.- SATOCAN, S.A.

4º.- El 13 de noviembre de 2019, se constituyó la Mesa de Contratación, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de noviembre de 2019 y se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 1, que contenía la documentación previsto en la cláusula 12.3 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares y tras su examen, la Mesa acuerda admitir a ambos licitadores.

Seguidamente, da comienzo el acto público de apertura del archivo electrónico nº 2 de los licitadores admitidos, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Secretaría de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y que, según consta en la cláusula 10.5 de las del PCAP, se corresponde con los tres criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 10.5.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANÓ COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

- Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5.
- Programación y Planificación previa de la gestión de residuos (criterio de adjudicación de carácter medioambiental), redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5 del PCAP.

Se comprueba que las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los tres criterios subjetivos de adjudicación y la Mesa acuerda someter a informe del Servicio Técnico de Turismo la documentación relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes de los licitadores a efectos de su valoración, que posteriormente será elevado a la consideración del órgano de asistencia.

5º.- El 19 de noviembre de 2019, se reúne nuevamente la Mesa de contratación con el siguiente Orden del Día:

1. Valoración de los criterios basados en juicios de valor.
2. Apertura de los criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración de los criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

Por parte de la Mesa se procede a examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo de fecha 18 de noviembre de 2019, en el que se valoran los **criterios de adjudicación de carácter subjetivo** previstos en el Pliego que rige la contratación, y que se transcribe seguidamente:

“Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de noviembre de 2019, se procede a comenzar la reunión con el siguiente orden del día:

1. Valoración de los criterios basados en juicios de valor.
2. Apertura de los criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración de los criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

Por parte de la Mesa se procede a examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo de fecha 18 de noviembre de 2019, en el que se valoran los **criterios de adjudicación de carácter subjetivo** previstos en el Pliego que rige la contratación, y que se transcribe seguidamente:

“En virtud de lo establecido en las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del **contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Mejora y Acondicionamiento de la Calle Flor de pascua y aledaños (Hidrología y Drenaje), en el T.M. de Santiago del Teide**, se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios subjetivos (no evaluables mediante fórmulas) que se describen en el pliego:

Criterios Cualitativos (no evaluables mediante fórmulas)	Puntos: 50
Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos	37 Puntos
Plan de Control de Calidad y Plan de Acopios	10 Puntos
Programación y Planificación previa de la gestión de residuos	3 Puntos



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

Se establecen en el Pliego, en su apartado 10.5.- Determinación y Valoración de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos.

Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos:

La **Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución** se puntuará con un máximo de veinticinco (25) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

Bajo este epígrafe se examinará el análisis que el Licitador formule al proyecto a fin de establecer el conocimiento que tienen del mismo y valorar los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo a criterio del Licitador, que garantice la adecuada terminación de las obras.

1. Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (5 puntos)
2. Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (5 puntos)
3. Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (5 puntos).
4. Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (5 puntos)
5. Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (5 puntos)

El **Programa de Trabajos** se puntuará con un máximo de **doce (12) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**.

1. Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. (4 puntos)
2. Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. (4 puntos)
3. Se presentará un diagrama de espacio tiempo que justifique el plazo de ejecución de obra propuesto. (4 puntos)

Formatos y extensión

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

- Tamaño de hoja: DIN-A4
(Únicamente el cinco (5) hojas en el Programa de trabajos y cinco (5) planos explicativos de la concepción global de la obra como máximo podrán entregarse en una cara de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.)
- Tipo de letra: Arial.
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima de cada documento:

- Memoria Descriptiva del proceso de ejecución: 25 caras.
- Programa de trabajo: 15 caras.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios:

El **Plan de control de calidad de los materiales** se puntuará con un máximo de **seis (6) puntos** y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:

1. Control de recepción de productos, se determinaran las acciones a realizar para el control de los suministros, la documentación, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control mediante ensayos así como los criterios de aceptación y rechazo. (máx. 2 puntos).

2. Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (máx. 2 puntos).

3. Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (máx. 2 puntos).

El **Plan de Acopios** de materiales se puntuará con un máximo de **cuatro (4) puntos** y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:

1. Se indicaran los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (máx. 2 puntos).

2. Se deberá indicar plan de plazos de suministro en relación al programa de trabajo general de la obra. (máx. 2 puntos).

Formatos y extensión

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de caras: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de cinco (5) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4)

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima del documento:

- Plan de control de calidad: 15 caras.
- Plan de acopios: 5 caras.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Programación y Planificación previa de la gestión de residuos (Criterio de adjudicación medioambiental):

La Programación y Planificación previa de la Gestión de Residuos se puntuará con un máximo de tres (3) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

Bajo este epígrafe se examinará el análisis que el Licitador formule sobre los residuos que se prevé generar, así como el modo de minimizarlos y gestionarlos, de forma que se reduzca el coste económico y medioambiental que llevan implícitos.

Se deberá definir, localizar y dimensionar las zonas destinadas al almacenamiento de los diferentes tipos de residuos, de forma que se conserven hasta su retirada.

Se describirán los medios para minimizar la producción de residuos y la gestión interna de éstos para su entrega al gestor correspondiente de forma que se minimicen los costes de la gestión.

El adjudicatario deberá presentar antes del comienzo de la obra, y en los términos establecidos en la cláusula 23 del PCAP, un plan de gestión de residuos de construcción y demolición, en el que se tengan en cuenta todas las medidas consideradas en la documentación aportada en relación con este criterio de adjudicación. Dicho Plan, una vez aprobado por el órgano competente, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Formatos y extensión

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de caras: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de dos (2) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4)

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima del documento:

- Programación y Planificación previa de la gestión de Residuos: 6 caras.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS:

Para la admisión de ofertas en la fase de evaluación global (artículo 150.4 TRLCSP) se establece un umbral mínimo de puntuación total obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas de: 15 puntos.

La empresa que no alcance en la valoración total de los criterios no evaluables mediante fórmulas



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

un mínimo de 25 puntos, será excluida de la licitación, no abriéndose por la Mesa el sobre nº 3 presentado por dicha empresa.

Se presentan un total de dos (2) licitadores, que aportan la documentación necesaria para la descripción de los apartados anteriormente descritos:

- | | |
|--|----------|
| 1. SATOCAN, S.A. | Oferta 1 |
| 2. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L. | Oferta 2 |

Se valora en un primer paso el cumplimiento de las características de formatos y extensión máxima de los documentos presentados:

- Cumpliendo este requisito todas las ofertas presentadas

Se realiza posteriormente con un examen global de las ofertas con el objetivo de tener una visión inicial, procediéndose posteriormente al análisis exhaustivo de cada uno de los aspectos descritos en el pliego para cada apartado.

En base a ello se presentan las siguientes valoraciones:

Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo (25 puntos):

• Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución

1.- Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (5 puntos).

Oferta 1: Realiza un descripción completa del contenido del proyecto a la vez que realiza un estudio minucioso de las intervenciones necesarias y aporta una serie de consideraciones para la correcta ejecución de las obras que no se han considerado en el proyecto y que mejoran la ejecución de las obras, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Se limitan a realizar una descripción del proyecto sin aportar ninguna consideración sobre éste que puedan incidir en la ejecución de la obra, por lo que se puntúa con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Análisis crítico de proyecto	5	0

2.- Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (5 puntos).

Oferta 1: Se define de forma correcta las actividades más importantes indicando para cada una los medios auxiliares, maquinaria y equipo humano además de describir su proceso de ejecución de forma específica para la obra de referencia, por lo que su puntúa con 5 puntos.

Oferta 2: Se definen las actividades más importantes indicando para cada una los medios auxiliares, maquinaria, así como los medios auxiliares y maquinaria necesaria, sin embargo no se explica de forma precisa el equipo humano necesario para la realización de las tareas más importantes y cuando se indica es insuficiente, por lo que su puntúa con 2,5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Descripción de actividades y procesos constructivos	5	2,5



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

3.- Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (5 puntos).

Oferta 1: Se realiza un análisis de la organización física de las obras y de las necesidades de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y vertederos, se valoran las necesidades concretas de acopios de forma correcta, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Se realiza un análisis de la organización física de las obras y de las necesidades de instalaciones auxiliares, aunque no se consideran las zonas previstas de préstamos y vertederos, se valoran las necesidades concretas de acopios de forma correcta, por lo que se valora con 4 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Organización física de la obra	5	4

4.- Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (5 puntos).

Oferta 1: Se realiza un estudio de todos los servicios afectados en la ejecución de la obra ante la necesidad de mantener estos servicios, se plantea la no afección de alguno de éstos que tienen la consideración de importantes, se echa en falta una descripción de las medidas a tomar para esto, por lo que se valora con 4 puntos

Oferta 2: Se realiza un estudio de los servicios afectados, aunque se echa en falta la consideración de alguno de ellos, se proponen soluciones genéricas ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Servicios afectados	4	2

5.- Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos.

Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (5 puntos).

Oferta 1: Se realizan una serie de propuestas concretas para disminuir la incidencia de los efectos de la obra a terceros y se realiza un faseado de la obra indicando los desvíos de tráfico y peatonales durante cada fase de la obra. Se proponen igualmente mediadas relativas a los ruidos y calidad del aire, por lo que se ha valorado con 5 puntos

Oferta 2: Únicamente se realiza un estudio de las incidencias sobre el tráfico rodado y peatonal, se plantea un faseado de la obra de forma que se reducen las incidencias al tráfico y se plantean medidas generalistas, por lo que se ha valorado con 3 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

OFERTA	1	2
Métodos de ejecución, tránsitos y fases de la obra	5	3

• Programa de Trabajos

1.- Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. (4 puntos)

Oferta 1: Se realiza una planificación de la obra correcta, se identifican las actividades más importantes y se plantea un desarrollo de la obra por fases, por lo que se valora con 4 puntos

Oferta 2: Se realiza una planificación de la obra, aunque no se especifican las fases en las que se ha propuesto ejecutar las obras en dicha planificación, se identifican las actividades más importantes, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Planificación	4	2

2.- Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. (4 puntos)

Oferta 1: Se determina la duración de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas indicando incluso las holguras previstas para cada una de ellas y la red de precedencias y camino crítico, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 2: Se determina la duración de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas pero con un grado de detalle inferior sin indicar las holguras y el camino crítico, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Duración de actividades	4	2

3.- Se presentará un diagrama de espacio tiempo que justifique el plazo de ejecución de obra propuesto. (4 puntos)

Oferta 1: Se presenta el diagrama de espacio tiempo que justifica el plazo de ejecución de obra propuesto, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 2: No se ha presentado diagrama de espacio tiempo, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Diagrama Espacio - Tiempo	4	0



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado **Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo (20 puntos)** son las siguientes:

OFERTA	1	2
Análisis crítico del proyecto	5	0
Descripción de actividades y procesos constructivos	5	2,5
Organización física de la obra	5	4
Servicios afectados	4	2
Métodos de ejecución, tránsitos y fases de la obra	5	3
Suma parcial	24	11,5
Planificación	4	2
Duración de actividades	4	2
Diagrama Espacio - Tiempo	4	0
Suma Parcial	12	4
Suma Total	36	15,5

Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios:

• **Plan de control de la calidad de los materiales**

1.- Control de recepción de productos, se determinarán las acciones a realizar para el control de los suministros, la documentación, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control mediante ensayos así como los criterios de aceptación y rechazo. (2 puntos).

Oferta 1: Se realiza una correcta descripción de los procedimientos de recepción de los materiales y control de los suministros, si bien no se describen los criterios de aceptación y rechazo de al menos las unidades de obras más significativas, por lo que se valora con 1,5 puntos.

Oferta 2: Se realiza una correcta descripción de los procedimientos de recepción de los materiales y control de los suministros, si bien no se describen los criterios de aceptación y rechazo de al menos las unidades de obras más significativas, por lo que se valora con 1,5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Control de recepción de productos	1.5	1.5

2.- Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (2 puntos).

Oferta 1: Se describen las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas, se consideran certificaciones de conformidad así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 2: Se describen las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas, se consideran certificaciones de conformidad así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Control de ejecución	2	2

3.- Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (2 puntos).

Oferta 1: Se describen acciones concretas a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, aunque se echa en falta alguna que se considera importante, por lo que se valora con 1,5 puntos.

Oferta 2: Se determinan acciones concretas a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Control de la obra terminada	1,5	2

• **Plan de acopio de materiales**

1.- Se indicaran los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (2 puntos)

Oferta 1: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, indicando cantidades, procedencia, etc., por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 2: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, indicando cantidades, procedencia, etc., por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Materiales de acopio	2	2

2.- Se deberá indicar plan de plazos de suministro en relación al programa de trabajo general de la obra. (2 puntos).

Oferta 1: Se indican los plazos de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 2: Se indican los plazos de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 2



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2
Plazos de suministros	2	2

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado **Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios. (10 puntos)** son las siguientes:

OFERTA	1	2
Control de recepción de productos	1.5	1.5
Control de ejecución	2	2
Control de la obra terminada	1.5	2
Suma parcial	5	5.5
Materiales de acopio	2	2
Plazos de suministros	2	2
Suma Parcial	4	4
Suma Total	9	9.5

Programación y Planificación previa de la Gestión de Residuos (Criterio de adjudicación medioambiental) (3 puntos)

Bajo este criterio se examinará el análisis que el licitador formule sobre los residuos que se prevé generar, así como el modo de minimizarlos y gestionarlos, de forma que se reduzca el coste económico y medioambiental que llevan implícito.

Se deberá definir, localizar y dimensionar las zonas destinadas al almacenamiento de los diferentes tipos de residuos, de forma que se conserven hasta su retirada.

Se describirán los medios para minimizar la producción de residuos y la gestión interna de éstos para su entrega al gestor correspondiente de forma que se minimicen los costes de la gestión.

Oferta 1: No aporta documentación sobre este aspecto, por lo que se valora con 0 puntos.

Oferta 2: Se realiza un análisis de los residuos generados y del modo de minimizarlos y gestionarlos que no parece en algunos aspectos la más adecuada.

Se define y se localiza las zonas destinadas al almacenamiento y se describen los medios para minimizar la producción de residuos y la gestión interna, aunque en algunos aspectos es generalista y no concreta para la obra de referencia.

Por estos aspectos se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>

Documento



Firma

OFERTA	1	2
Gestión de Residuos	0	2

Quedando las puntuaciones finales de la siguiente forma:

OFERTA	1	2
Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos	36	15.5
Plan de control de calidad y Plan de acopios	9	9.5
Gestión de residuos	0	2
TOTAL	45	27

Sobre un total de 30 puntos,

La Oferta 1 **SATOCAN, S.A.** obtiene un total de **45.00 puntos**

La Oferta 2 **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L.** obtiene un total de **27.00 puntos**

La Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe de valoración y a continuación, se inicia el acto público de apertura de los archivos electrónicos nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos que, conforme a lo previstos en la cláusula 10.4 de las del Pliego que rige la contratación, son los siguientes:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Precio	20
Mejoras a la Actuación	20
Mayor Plazo de Garantía	5
Mayor número de personas para la ejecución del contrato (criterio de adjudicación de carácter social)	5

Y se procede por la Secretaria de la mesa a dar lectura de la documentación relativa a los citados criterios de adjudicación presentada por los licitadores y se comprueba por la Mesa que la documentación presentada es correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 12.5 de las del Pliego:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO N.3	Oferta económica	Mejoras en la actuación (A: 10; B:10)	Mayor plazo de garantía (2'5 puntos cada año de aumento; máx. 5 puntos)	Mayor número de personas para la ejecución del contrato (criterio de adjudicación de carácter social) (=ó >550 h:5; entre 549 y 265: 2,5;=ó <264:0)
	Oferta presentada	Mejoras Aceptadas	Plazo garantía	Nº de horas
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.	229.000,00	A y B	1 AÑO	>700
SATOCAN, S.A.	231.306,59	A y B	2 AÑOS	>700

Seguidamente, se realizan las comprobaciones para determinar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de anomalía según los parámetros descritos en la cláusula 16.7 del Pliego:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior la oferta al presupuesto base de licitación en más de 17 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la propuesta que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que sean iguales o inferiores a 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93).

Importe de la oferta económica desproporcionada = Importe de oferta económica media x 0.93

$$Od \leq Om \times 0.93$$

Contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Obras de Mejora y Acondicionamiento de la calle Flor de Pascua y Aledaños (Hidrología y Drenaje)". Término municipal de Santiago del Teide.

Presupuesto Básico de Licitación: 251.108,75 € (Con IGIC)
Valor Estimado del contrato 235.782,86 € (Sin IGIC)

OFERTA PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la baja	Porcentaje de baja sobre precio base de licitación	Primer Filtro	Oferta desproporcionada o temerarias	Puntos
Oferta 1 SATOCAN, S.A.	231.306,59 €	19.802,16 €	1,8985%	Se incluye	No es Baja Temeraria	13,20
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L.	229.000,00 €	22.108,75 €	2,8767%	Se incluye	No es Baja Temeraria	20,00
Medias Calculadas	230.153,30 €	20.955,46 €	2,3876%		Media Ofertas incluidas	

Límite ofertas superiores a media +10% 253.168,62 €

Porcentaje de baja a partir del cual se considera **BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración.

No procede 0,00 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento

Se comprueba que no hay una propuesta que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra propuesta, constándose que ninguno de los licitadores incurre en baja desproporcionada.

Admitidas las ofertas, se evalúan las mismas conforme a los criterios y ponderación definidos en la cláusula 10.4 del Pliego que rige la contratación y se obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO N.3	Oferta económica		Mejoras en la actuación (A: 10; B:10)		Mayor plazo de garantía (2'5 puntos cada año de aumento; máx. 5 puntos)		Mayor número de personas para la ejecución del contrato (criterio de adjudicación de carácter social) (=ó >700 h:5; entre 699 y 500: 2,5;=ó <499:0)	
	Oferta presentada (IGIC excluido)	Puntuación	Mejoras Aceptadas	Puntos	Plazo garantía	Puntos	Nº de horas	Puntos
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.	229.000,00	20,00	A y B	20,00	1 AÑO	2,50	>700	5,00
SATOCAN, S.A.	231.306,59	13,20	A y B	20,00	2 AÑOS	5,00	>700	5,00

En consecuencia, la Mesa de contratación determina la valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESAS	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
SATOCAN, S.A.	45,00	43,20	88,20
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.	27,00	47,50	74,50

Por lo que, la Mesa de contratación formula **propuesta de adjudicación** a favor de la entidad **SATOCAN, S.A.**, por ser la oferta que presenta mejor relación calidad-precio, con un total de 88,20 puntos sobre un máximo de 100,00.

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.*

SEGUNDO.- Asimismo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, en el artículo 119.6 y la cláusula 17.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación dispone que la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que considere adecuada, acompañada de la evaluación del resto de las proposiciones clasificadas en orden decreciente de valoración, de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones, así como de los informes emitidos, en su caso, y una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio Administrativo competente del Área de Gobierno gestora del contrato, requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento



requerimiento, presente la documentación que se indica en la presente cláusula, correspondiendo al citado Servicio la comprobación y verificación de la documentación por aquél presentada.

SEGUNDO.- En cuanto al órgano competente, en función del reparto de competencias establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es el Consejo de Gobierno Insular. El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. No obstante en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno Insular delegó en el Sr. Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo la competencia necesaria para la realización de los trámites vinculados a la preparación, adjudicación, efectos y extinción del contrato, incluyendo las posibles modificaciones y ampliaciones del plazo de ejecución previsto para el mismo, dando cuenta al Consejo de Gobierno de las resoluciones que dicte en ejercicio de dicha competencia delegada.

En consecuencia con lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de **"MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE FLOR DE PASCIA Y ALEDAÑOS (HIDROLOGÍA Y DRENAJE)"**, en el término municipal de Santiago del Teide, incluido en el programa 4.7 (Mejora del Producto Turístico), del MEDI-FDCAN, a la empresa **SATOCAN, S.A., con CIF A38232526**, de conformidad con las siguientes condiciones principales:

- 1º.- El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras comprendidas en Proyecto denominado **"MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE FLOR DE PASCIA Y ALEDAÑOS (HIDROLOGÍA Y DRENAJE)"**, en el término municipal de Santiago del Teide.
- 2º.- El precio es de **231.306,59** euros, más **15.034,93** euros en concepto de I.G.I.C. al tipo del 6,5%, lo que hace un importe total de **246.341,52** euros.
- 3º.- El plazo de ejecución del contrato es de **cuatro meses**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.
- 4º.- El plazo de garantía será de **tres años**.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio gestor del contrato que requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego que rige la contratación, para que en el plazo de 5 días hábiles presente la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 LCSP y la cláusula 17 del Pliego



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e42a02ee-a108-5dd9-9872-f737c86594be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:09:45 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/11/2019 a las 19:10:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2000e7dc-98a1-584c-ad8e-7fb3ecfe0c26>



Firma

Documento